

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00557-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1146

Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023

DEMANDANTE	MARGARITA CASALLAS PARRA C.C. 51.904.281
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT 9003360047 Y PROTECCION S.A. NIT 8001381881
RADICACION	76001310500320190055700

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante:

Consignante	N° título	Fecha	Valor
COLPENSIONES	469030002823886	20/09/2022	\$1.000.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 40 del índice digital 01 del expediente.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002823886 de fecha 20/09/2022 por valor de \$1.000.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. YAMILETH PLAZA MAÑOZCA identificada con la C.C. No. 66.818.555 y T.P. No. 100.586 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-557

